



**COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

**“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”
“MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”**

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 235 - 2024- GOREMAD/GR.

Puerto Maldonado,

28 11 2024

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N.º 31953, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2024, y con Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2024-GOREMAD/GR, de fecha 04 de enero de 2024, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 454 Gobierno Regional del Departamento de Madre de Dios, correspondiente a dicho Ejercicio Fiscal 2024;

Que, mediante el **DECRETO SUPREMO N° 201-2024-EF.**, de fecha 24 octubre del 2024; se dispone Autorizar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de S/ 90 928 897,00 (NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA CON SIETE Y 00/100 SOLES), a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional y gobiernos regionales, con cargo a los recursos del Ministerio de Economía y Finanzas para financiar el gasto de la planilla del personal activo y/o pensionista que cumple de manera conjunta con los requisitos señalados en el numeral 27.1 del artículo 27 de la Ley N° 32103, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos asociados a la reactivación económica y dicta otras medidas. De las cuales le corresponde al **GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS**, la suma de **(S/ 26,593.00) VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES CON 00/100 SOLES**, en la Fuente de financiamiento:00 recursos ordinarios. Asimismo, el detalle de los recursos asociados a la Transferencia de Partidas autorizada en el **DECRETO SUPREMO N° 201-2024-EF**, se encuentra en el **“ANEXO II - TRANSFERENCIA DE PARTIDAS A FAVOR DE DIVERSOS PLIEGOS DE LOS GOBIERNOS REGIONALES PARA FINANCIAR EL GASTO DE LA PLANILLA DEL PERSONAL ACTIVO Y/O PENSIONISTA BAJO EL ALCANCE DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY N° 32103”**.

Con las visaciones de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Madre de Dios; Dirección Regional de Administración, Dirección Regional del Gobierno de Asesoría Jurídica, y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Madre De Dios

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Publico, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, Ley N.º 31953, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2024; y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Madre de Dios, aprobado por Ordenanza Regional N° 007- 2012- GRMDD/CR., y de acuerdo a las facultades conferidas por la Resolución N° 00929-2022-JEE-TBPT/JNE, de fecha 16 de noviembre 2022, emitido por el Jurado Electoral Especial de Tambopata.

SE RESUELVE:

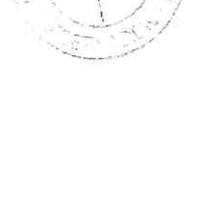
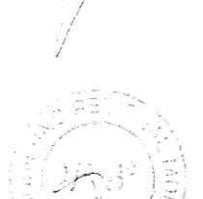
Artículo 1º.- Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el **DECRETO SUPREMO N° 201-2024-EF**, por un monto de **(S/ 26,593.00) VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES CON 00/100 SOLES**, como transferencia de partidas en la Fuente de financiamiento:00 recursos ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

SECCION SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas
PLIEGO	:454 GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
UNIDAD EJECUTORA	:100 REGION MADRE DE DIOS-AGRICULTURA
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO	: 3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	: 5000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES 24 052 0116

OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

Av. Alfonso Ugarte No 873 6to Piso – Lima 1
Telefax: (0051) (01) 4244388
E-mail: ocalgoremad@regionmadrededios.gob.pe





**“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”
“MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU”**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 00 Recursos ordinarios

GASTOS CORRIENTES

2.2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES 5,450.00

TOTAL, EJECUTORA 5, 450.00

UNIDAD EJECUTORA :300 REGION MADRE DE DIOS-EDUCACION

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001. ACCIONES CENTRALES.
PRODUCTO : 3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD : 5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS 20 006 0011
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 00 Recursos ordinarios

GASTOS CORRIENTES

2. 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES 7, 723.00.-

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO : 3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD : 5000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES 24 052 0116
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 00 Recursos ordinarios

GASTOS CORRIENTES

2.2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES 11, 978.00.-

TOTAL, EJECUTORA 19, 701.00

UNIDAD EJECUTORA :401 REGION MADRE DE DIOS-HOSPITAL SANTA ROSA DE PUERTO MALDONADO

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001. ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO : 3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD : 5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS 20 006 0011
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 00 Recursos ordinarios

GASTOS CORRIENTES

2. 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES 1, 442.00.-

TOTAL, EJECUTORA 1,442.00

TOTAL, PLIEGO 26, 593.00

Artículo 2º.- La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes “Notas Para Modificación Presupuestaria” que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

Av. Alfonso Ugarte No 873 6to Piso – Lima 1

Telefax: (0051) (01) 4244388

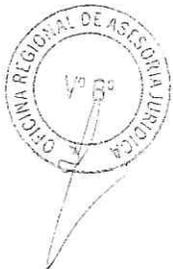
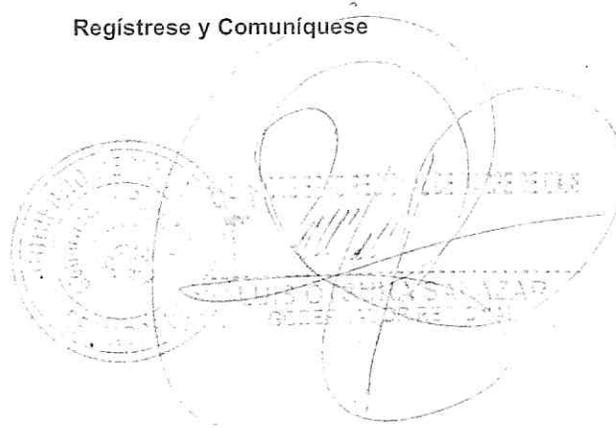
E-mail: ocalgoremadi@regionmadrededios.gob.pe



**“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”
“MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU”**

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución se remite dentro los cinco (05) días de aprobada a la Dirección General de Presupuesto Público y a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y Comuníquese



OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

Av. Alfonso Ugarte No 873 6to Piso – Lima 1

Telefax: (0051) (01) 4244388

E-mail: ocalgoremad@regionmadrededios.gob.pe